

---

EE.UU. reforzó bloqueo económico contra Cuba en 2015

25/10/2015



Las afectaciones llegaron a entidades cubanas y a terceros, ejemplo de ello fue la empresa norteamericana Gen Tech Scientific que negó la venta de cromatógrafos de Gas Agilente 5975C, utilizados para investigaciones y diagnósticos en las áreas bioquímica, farmacéutica y médica, alegando la prohibición de ventas ordenada por el Departamento de Estado.

Esta respuesta fue dada días después que se anunciara el 17 de diciembre pasado la decisión de restablecer las relaciones entre Cuba y Estados Unidos, precisa un proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", que será presentado en Naciones Unidas.

El 12 de marzo de 2015, el banco alemán Commerzbank acordó con los Departamentos de Tesoro y Justicia, la Reserva Federal, el Departamento de Servicios Financieros de Nueva York, la Oficina del Fiscal del Distrito Sur de Nueva York y la Oficina del Fiscal del Distrito de Manhattan, el pago de una multa millonaria.

Tal medida -según las autoridades norteamericanas- por violaciones de las regulaciones contra Irán, Sudán, Myanmar y Cuba.

Según el informe de la Oficina de Control de Activos Extranjero, entre septiembre de 2005 y diciembre de 2007, Commerzbank procesó 56 transacciones relacionadas con Cuba, por un valor de dos millones 283 mil 456 dólares.

El 1 de junio de 2015, la compañía estadounidense Sigma-Aldrich, entre los líderes mundiales en producción química y bioquímica, se negó a suministrar a la empresa cubana Quimimpex, productos químicos indispensables para el desarrollo de la industria química cubana.

Sigma-Aldrich adujo que no puede proporcionar ni los productos, ni los servicios, ni la información técnica, ya que Cuba es un país sancionado al que no se le puede exportar, reexportar, vender o suministrar bienes, tecnologías o

servicios directa o indirectamente de los Estados Unidos o por cualquier persona de ese país, independientemente de su ubicación.

El 2 de junio de 2015, la empresa estadounidense Columbiana Boiler Company, LLC, especializada en la fabricación de contenedores presurizados, se negó a suministrar a la empresa cubana Quimimpex los cilindros necesarios para envasar el cloro que se emplea en la potabilización del agua del sistema de acueductos.

La entidad alegó que no se les permitía enviar productos a Cuba. El pasado 5 de septiembre de 2014, tres meses antes del histórico anuncio del 17 de diciembre, el presidente estadounidense, Barack Obama, renovó las sanciones contra Cuba.

Tal acción la realizó bajo la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917, pieza fundacional de las leyes y regulaciones que componen al bloqueo contra isla, alegando intereses de política exterior.

El bloqueo continúa siendo una política absurda y moralmente insostenible, que como reconoce el presidente de Estados Unidos, no sirvió al propósito de doblegar la decisión del pueblo cubano de elegir su sistema político y controlar su futuro.

---